



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

07 NOV 2018

RES.H.No. 1634/18

Exptes.No. 5026-18

VISTO:

La Resolución H.No.1206/18 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Producción de Piezas Comunicacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo en la distribución presupuestaria 2018, realizó la previsión de un monto destinado a la cobertura de tales becas;

QUE en cumplimiento del Artículo 8º del reglamento, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación elevó la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/11/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOS (2) BECAS DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1206/18 –Reglamento de Becas de Piezas Comunicacionales-.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderán en la convocatoria:

Titulares: Emiliano Venier – Leonardo Sosa – Ana Echenique
Suplentes: Silvia Castillo – Santiago Álvarez – Miguel Rosales – Hugo Morales

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del **20 y hasta el 26 de noviembre de 2018**, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Evaluadora deberá constituirse el día **29 de noviembre de 2018 a Hs.15.00**, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 5º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$ 2.875,00 (pesos, dos mil ochocientos setenta y cinco) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa